

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN Nº 544/2024-CI

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 de septiembre de 2024

VISTO:

Las Becas Internas del Consejo de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº315/23 CCI se establece incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación para Graduados a \$300.000 (pesos, trescientos mil).

Que con el fin de estimular a los Becarios de este Consejo de Investigación a proseguir con las tareas de investigación y posgrado, como así también de contribuir a consolidar la política de formación en Recursos Humanos establecida en los Reglamentos de Becas Internas del Consejo de Investigación.

Que mediante RES-2023-360-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) asigna fondos a Universidades Nacionales para Gastos en Ciencia y Tecnología.

Que actualmente se encuentran cubiertas 3 (tres) Becas BIG, por lo que analizándose la disponibilidad presupuestaria resulta factible incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas para Graduados (BIG) a \$ 500.000 (pesos, quinientos mil).

P

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS Nº 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas del Consejo de Investigación para Graduados (BIG) a \$ 500.000 (pesos, quinientos mil), a partir



"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN Nº 544/2024-CI

del 01 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO 2º- Asignar parte del presupuesto destinado al financiamiento de gastos corrientes previstos en la RES-2023-360-APN-SECPU#ME, al pago de las Becas BIG, en ejecución y dependientes del Consejo de Investigación de la Universidad de Salta.

ARTÍCULO 3º- Comunicar la presenta a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - LIMS-